

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Cambio de Propietario			
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula		
<p>Consiste en llevar a cabo la expedición de Cambio de Propietario dentro sistema de ODAPAT al usuario que acredite documentos legales y recibo de pago al corriente el servicio.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 37 de la ley del Agua para el Estado de México Artículo 60 de la ley del Agua para el Estado de México la fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite el cambio de propietario		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad Ine o ife Clave catastral En caso de que sea ejido (Sesion de Derechos) Pago por los derechos Solicitud por escrito (FORMATO 5), de ser el caso solicitud por vía electrónica. Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello del Notario solicitante. En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de agua potable, Drenaje y Alcantarillado y Recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, actualizados al momento de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito. Documento que acredite la propiedad como: escritura pública expedida por el notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa. <ul style="list-style-type: none"> Pago del Derecho correspondiente previsto en la 	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Gaceta de Gobierno publicada lunes 15 de agosto del 2022</p>



fracción III del artículo 147 Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
Personas jurídico colectivas									
<ul style="list-style-type: none"> Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas y acreditar la representación del solicitante. 		si	si	Gaceta de Gobierno publicada lunes 15 de agosto del 2022					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<p>a. Deberán presentar los mismos documentos que se solicitan para las personas físicas y jurídicas colectivas, así como presentar los recibos de pagos de suministro de agua en bloque proporcionada por autoridades municipales y dictamen de factibilidad de servicios para conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.</p>		si	si	Gaceta de Gobierno publicada lunes 15 de agosto del 2022					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El usuario solicita Cambio de Propietario, Entrega la Documentación necesaria La oficina OPDAPAT verifica la información y requisitos Entrega de Recibo por el Cambio de Propietario 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles							
COSTO		\$434.28	Fundamento Jurídico: Artículo 129 de código financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE		Oficina principal de organismo, ubicada en plaza constitución s/n Barrio San Gaspar Tonalco, Estado de México. C.P. 51950							
OTRAS ALTERNATIVAS		TRANSFERENCIA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento de Aguas Residuales, Tonalco, México				Comercialización Rezago y Cobranza			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Matías Camilo Beltrán Ayala			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Constitución S/N, Barrio San Gaspar, Tonalco, México, C.P. 51950			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tonalco		MUNICIPIO:	Tonalco			
C.P.:	51950	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a Viernes 9:00 a 17:00, Sábados de 9:00 a 13:00			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

722	1008453	N/A	N/A	opdapat@tonatico.gob.mx	
721	6901859	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:		CAJJE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		N/A	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATOS) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>29 / MARZO / 2024</u>
--	---	---